

Por la culpa

Hay un poder, en nuestra vida normal, que observa, advierte y critica nuestras intenciones, y que en su forma regresiva aparece en el delirio de observación. Una instancia, **la conciencia moral**, que está encargada de vigilar el yo actual con el ideal. Ante una prohibición, u obstáculo, se dispara esa tendencia a la represión -que como proceso Freud compara a la conciencia moral- y que sería la encarnación de la crítica parental o social. Los mandatos y prohibiciones de padres, maestros y autoridades, conservan su eficacia en ese yo y su ideal a conseguir, en calidad de conciencia, o de censura moral.

Para el psicoanálisis no se trata de la existencia de unos contenidos morales, ni la conciencia moral responde a lo que en el pasado los padres dijeron a favor o en contra. La conciencia moral no es consciente. Trabaja a favor de la represión y por tanto de aquellos contenidos inconscientes, que son totalmente ajenos al yo. De todas formas, cuando hablamos de sentimientos de culpa, sí se trata de una culpa consciente, que además sabríamos adjudicarla a determinada acción u omisión que nos la provocó. Ese sentimiento de culpa es en realidad un obstáculo, no sólo a continuar la acción o a evitar el sufrimiento, sino que es un obstáculo a la verdadera culpa, que es inconsciente y que no se siente. En realidad, nos sentimos culposos porque así nos justificamos para no saber nada de lo que realmente nos altera o nos afecta.

La culpa que transcurre inconscientemente, es culpa edípica, es decir, está en relación a los contenidos inconscientes del goce con la madre y el asesinato del padre. Tiempos constitutivos del sujeto psíquico, que como efecto de la represión primordial, instaura el no querer saber nada de eso, y así, de esa manera, es como produce efectos en la conciencia. El yo siente culpa por su total incomunicación con el ello, con lo reprimido y por el contrario, por su gran comunicación con el super-yo.

Hay una dimensión del complejo de Edipo que está ligada al ideal del yo y es la función por la que el sujeto asume la masculinidad o la femineidad, y hay otra dimensión, que es la ligada al super-yo, que representa, en su relación con el yo, la prohibición («Exactamente como tu padre no debes ser») y por tanto lo permitido («Así como tu padre debes ser») y todo ello en relación a esa historia en las relaciones con los padres a las que el sujeto psíquico no puede renunciar y por eso, a expensas de la pérdida de esas relaciones, es decir, a expensas de la represión, instaura esa instancia psíquica del super-yo y que está caracterizado por su severidad y crueldad, en el imperativo de lo imposible, por lo menos bajo el régimen de la ley fálica: gozar con la madre, con das Ding.

Freud nos habla de varios tipos de carácter, descubiertos en la labor analítica y se refiere, por ejemplo, a los «delincuentes por sentimiento de culpabilidad», haciendo referencia a aquellas personas que sólo cometiendo delito (o realizando lo prohibido) consiguen un alivio a la culpa, que por ser inconsciente, de ella sólo se conocen los efectos en la conciencia, es decir, la necesidad una y otra vez de cometer delitos.

Culpa inconsciente, entonces, que nos daría luz por ejemplo en las aulas en las que con tanta frecuencia encontramos jóvenes que no pueden dejar de ser castigados porque sólo eso, el castigo, les calma.

O bien, la culpabilidad que trabaja a favor de la enfermedad. Cuando Freud nos explica el mecanismo del fenómeno histérico y nos habla de la identificación de la paciente a una tos, nos dice que el síntoma expresa la inclinación erótica hacia el padre y realiza (de la madre) deseada, pero desde la culpabilidad: sufre porque ha sustituido a su madre.

Otro ejemplo nos lo brinda la neurosis obsesiva, una de las estructuras clínicas freudianas, en la que queda reflejado en un grado, diríamos exagerado, la existencia de la culpa inconsciente, de manera que el yo enfermo se defiende con formaciones reactivas como por

ejemplo con una hipermoralidad, de la culpa por algo que no hizo, por un goce consumado fantasmáticamente y por el que se castiga.

Tener en cuenta la culpabilidad inconsciente, que tanto de manera normal en el sujeto sano como de manera exagerada en la enfermedad, según nos dice el todos y provoca actos dañinos o delictivos para el propio sujeto y para la sociedad, nos permitiría una comprensión y por tanto una actuación diferente con esos sujetos.

Juan ramón soto